



ORDENANZA METROPOLITANA No. 023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-99-413 de 8 de septiembre de 1999 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza de Reglamentación Metropolitana en su Sección XIII prevé Modalidades de Ayuda para obras de mantenimiento y rehabilitación de vivienda mediante el sistema de Compra de Edificabilidad, en varios sectores de la ciudad.

Que el sistema, debido a la baja recaudación generada, no ha cumplido con el objetivo para el que fue creado, esto es que el monto proveniente de la venta de edificabilidad adicional, pase a constituir un fondo para rehabilitación de edificaciones protegidas, utilizadas para vivienda de interés social.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REFORMA LA REGLAMENTACION METROPOLITANA DE QUITO CONSTANTE EN EL TITULO I DEL LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- Derógase la sección XIII De los estímulos y sus artículos II.147 Modalidades de Ayuda, II. 148 Compra de Edificabilidad, II. 149 Procedimiento para la compra de Edificabilidad y II.150 Destino del Fondo.

ARTICULO SEGUNDO.-Derógase el plano 17 H de la Ordenanza de Zonificación, que contiene las zonas en las que se aplica el mecanismo de Compra de Edificabilidad.



ORDENANZA METROPOLITANA No.

023

DISPOSICION TRANSITORIA

Los permisos y certificados otorgados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la Compra de Edificabilidad y aprobación de planos que hubieren sido otorgados antes de la Vigencia de esta disposición, tendrán validez por el periodo de tiempo establecido en cada uno de ellos

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 1999.

Sr. Alfonso Laso Bermeo
**PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 9 y 30 de septiembre de 1999.

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 5 de octubre de 1999

EJECUTESE:

Ec. Roque Sevilla Larrea
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
R.B**

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO**